

1837-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y uno minutos del treinta de junio de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Alianza Democrática Nacional celebró el día nueve de junio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Esparza, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN ESPARZA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601090679	RAMON ERNESTO ALVAREZ PERALTA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501980942	ANA ELODIA ROSALES QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
603260496	YAMILETH ALVAREZ ROSALES	PRESIDENTE SUPLENTE
604080217	GABRIEL ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
600660773	MIRIAM MIRANDA MORERA	TESORERA SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603090211	YENIER BALLESTERO CESPEDES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501980942	ANA ELODIA ROSALES QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604080217	GABRIEL ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604090513	HAROL ARIEL BADILLA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604700770	NATALIE SULIN GODOY ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601090679	RAMON ERNESTO ALVAREZ PERALTA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede el nombramiento del señor Maximiliano Alejandro Rodríguez Hernández, cédula de identidad 801380688, como tesorero propietario, debido a que su participación no se ajusta a los requisitos legales para tal fin, ya que no ha cumplido los doce meses requeridos una vez que se le entregó su carta de naturalización, de acuerdo con lo

establecido en el artículo ciento cuarenta y cuatro del código electoral. Por lo tanto, para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá necesariamente convocar a una nueva asamblea cantonal para nombrar dicho cargo.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar el cargo de **tesorero propietario**, el cual deberá cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita; y el de inscripción electoral de acuerdo a lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/avh/yag

C.: Exp. n.º 327-2020, partido Alianza Democrática Nacional

Ref., No.: 11333,9330,9793,8115-2021